

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA

Demandado: ALEJANDRA CATALINA GONZALEZ ESPINOSA

Radicación: 195733105001-2023-00036-00

Tema: Auto da por contestada la demanda de reconvencción y fecha para audiencia de conciliación.

A Despacho del señor juez el presente asunto en la fecha informándole que la demanda inicial y la demanda de reconvencción formulada fueron contestadas dentro del término legal.

Puerto Tejada septiembre 14 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

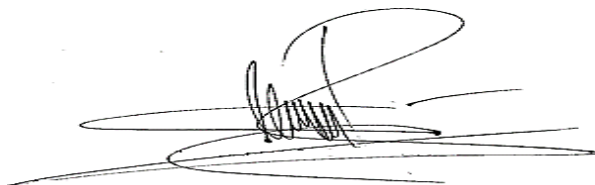
PUERTO TEJADA, CAUCA, veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

1.- DASE por contestada la demanda ordinaria laboral por parte de la demandada señora **ALEJANDRA CATALINA GONZALEZ ESPINOSA** y la demanda de reconvencción formulada por está por parte de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA** por medio de apoderados judiciales debidamente constituidos.

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día viernes veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

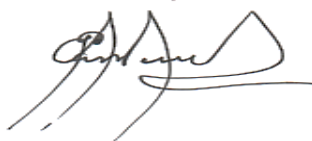
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.

Estado No. 045 de fecha 22 de septiembre de 2023